



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 189-2026-UNIA-R

Puerto Callao, 16 de setiembre de 2026

VISTO: La Carta N° 453-2026-UNIA-R/DSG de fecha 14 de setiembre de 2026 y el proveído de fecha 14 de setiembre de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que mediante CARTA N°453 -2026-UNIA-R/DSG de fecha 14 de setiembre de 2026, suscrita por el Dr. Miguel Edinson Mego Bardales – Secretario General, solicita que se encargue el Despacho de la Dirección de Secretaría General al Dr. Eudasio Paucar Rojas – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, por los días 17 y 18 de setiembre de 2026, siendo que su persona tendrá que asistir al **"I ENCUENTRO NACIONAL SOBRE REGISTRO DE GRADOS Y TÍTULOS E INFORMACIÓN UNIVERSITARIA"** organizado por la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria - SUNEDU en la ciudad de Lima, por los días 17 y 18 de setiembre de 2026;

Que, mediante proveído de fecha 14 de setiembre de 2026, el Sr. Rector – Dr. Juan López Ruiz dispone la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria al Rector; por el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; por la Resolución N° 014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó como Rector al Dr. Juan López Ruiz, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR el despacho de la Dirección de Secretaría General al Dr. Eudasio Paucar Rojas – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica por los días 17 y 18 de setiembre de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. – REMITIR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

C.c. Rectorado
VRA
VRI
DGA
OPP
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL